Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 22/2018
CONTRATACION DIRECTA N° 03/2018
ID N° 349.868
"CONTRATACION DE SERVICIO DE MICROFILMACIÓN DE ARCHIVOS DE LA DINAC"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Dieciseis días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD N° 03/18 "CONSTRATACIÓN DE SERVICIO DE MICROFILMACIÓN DE ARCHIVOS DE LA DINAC"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Luz Mendoza - Jefa Dpto de Tesorería - SDAF
- C.P. Clara González - Jefa Dpto. de Contabilidad – SDAF

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el siguiente Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 30/2018 de fecha 04 de julio de 2018:

N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	E-MAGE S.A	Gs. 2.300 C/IVA

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	E-MAGE S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta*	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. **"a" y "b"** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	-

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	E-MAGE S.A.	
	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-
c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	-
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-
e- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-
f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-

V Otros documentos.	E-MAGE S.A.	
	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2015, 2016 y 2017), en la **provisión de servicio de microfilmación de documentos**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas equivalentes al 50%(cincuenta por ciento) del monto máximo de la contratación.	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Opcional (para la aplicación del margen de preferencia)	-	X

- En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación** ***(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)*** **figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:
- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MICROFILMACIÓN DE ARCHIVOS DE LA DINAC"**, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO DEL PRESENTE EJERCICIO, en base a los siguientes puntos:
- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno:

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
DIEGO RAMON GONZÁLEZ MARTÍNEZ **HUGO JOSÉ OVELAR MOLINAS** **DALMIRO ARIEL CABRERA GARCIA**	**4.190.414** **3.651.712** **1.885.645**	**E-MAGE S.A.**

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
DIEGO RAMON GONZÁLEZ MARTÍNEZ **HUGO JOSÉ OVELAR MOLINAS** **DALMIRO ARIEL CABRERA GARCIA**	**4.190.414** **3.651.712** **1.885.645**	**E-MAGE S.A.**

C.P. CLARA I. GONZALEZ
Jefa Int. Dpto. de Contrataciones

Lic.

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTE	CI N°	EMPRESA
DIEGO RAMON GONZÁLEZ MARTÍNEZ HUGO JOSÉ OVELAR MOLINAS DALMIRO ARIEL CABRERA GARCIA	4.190.414 3.651.712 1.885.645	E-MAGE S.A.

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas anteriormente no figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS.

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que la empresa participante cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

De conformidad a lo establecido en el punto 18 inc. b) "Análisis de Precios Ofertados" del Anexo B de la carta de invitación, se verifican que el precio ofertado por la empresa participante no están por encima del 20% ni por debajo del 30%, es decir, que la misma están dentro del margen de precios referenciales de la convocante y son aceptables y ejecutables.

Se verifica que la oferta de la empresa **E-MAGE S.A,** es de **Gs. 2.300 (Guaraníes Dos Mil Trescientos) IVA INCLUIDO**.

Teniendo en cuenta que el presente llamado es por la modalidad de Contrato Abierto la adjudicación será por un monto **un monto máximo de Gs. 145.000.000 IVA Incluido y un monto minimo de Gs. 72.500.000 IVA Incluido.**

El cuadro de precios forma parte de la presente acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Visto el Memorándum de la Subdirección de Administración y Finanzas donde se solicita la realización de dicho llamado a fin de unificar y organizar el almacenamiento seguro de los archivos de la DINAC, se procedió a realizar la Apertura de Sobres con una sola oferta debido a que dicho servicio es de suma urgencia debido a que los documentos manejados por las dependencias a ser afectadas son de gran importancia para la Institución.

Analizados los aspectos de evaluación de la oferta presentada, y teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** - "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las **Resoluciones DNCP arenga N° 522/2015, 805/2009,** por tanto se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **E- MAGE S.A** por un monto **máximo** de **Gs. 145.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cinco Millones) IVA incluido,** y un **monto mínimo de Gs. 72.500.000 (Guaraníes Setenta y Dos Millones Quinientos Mil) IVA incluido** conforme a la lista de precios unitarios que asciende a un monto de **Gs. 2.300 (Guaraníes Dos Mil Trecientos) IVA incluido,** por ser la única oferta y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

Lic. Clara González
Jefa Dpto. de Contabilidad
DINAC

Lic. Luz Mendoza
Jefa Dpto. de Tesorería
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 30/2018, del llamado a Contratación Directa N° 03/18 del Programa Anual de Contrataciones, **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MICROFILMACIÓN DE ARCHIVOS DE LA DINAC" ID N° 349.868.**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:
El presente llamado, a la empresa **E-MAGE SA.,** por un monto **máximo** de **Gs. 145.000.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Cinco Millones) IVA incluido,** y un **monto mínimo de Gs. 72.500.000 (Guaraníes Setenta y Dos Millones Quinientos Mil) IVA incluido,** conforme a la lista de precios unitarios que asciende a un monto de **Gs. 2.300 (Guaraníes Dos Mil Trecientos) IVA incluido,** por ser la única oferta y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

2° DESIGNAR:
Como fiscal del Contrato del llamado de referencia a la funcionaria:
- Cesar Espínola – Técnico de Soporte Técnico C.G.T.I.C.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil